

Núm. 24.258

BLESA

El Ayuntamiento de Blesa convoca con carácter urgente una plaza para la contratación, en régimen laboral de carácter temporal y a media jornada, de un peón de servicios múltiples. El lugar de trabajo es Blesa (Teruel), y una jornada laboral de 4 horas diarias.

**1. Requisitos:**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- b) Tener la nacionalidad española, o la nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) Tener cumplidos los dieciséis años.
- e) Poseer la titulación de Graduado Escolar.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

h) Estar inscrito en la Oficina de empleo correspondiente, tanto como demandante de empleo o mejora del mismo.

## **2. Forma y Plazo de Presentación de Instancias.**

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Blesa, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Currículo vitae, junto con los justificantes acreditativos de los méritos alegados en el mismo.

## **3. Admisión de Aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos así como la composición del Tribunal. Dicha resolución, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de seis días hábiles para la subsanación de errores.

En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

## **4. Comisión de Valoración.**

Los Tribunales calificadoros estarán constituidos por:

- Presidente.
- Secretario.
- 3 Vocales.

Todos ellos designados por la Diputación Provincial de Teruel, y la Diputación General de Aragón, y se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.

## **5. Fase de Concurso:**

a) Formación:

- Por poseer el título de E.G.B, 1 punto.
- Por poseer el título de Bachillerato superior, 2 puntos.

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada.

b) Experiencia:

0,10 puntos por mes de servicio en plazas similares en cualquier Administración Pública.

0,05 puntos por mes con contrato en la empresa privada.

Máximo de 5 puntos.

## **6. Relación de Aprobados, Presentación de Documento y Formalización del Contrato.**

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas

vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Blesa, 13 de marzo del 2008.-La Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Cólera Herranz.